



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1980

Expte. n° 333/80

VISTO:

La resolución n° 230/80 mediante la cual se convoca para el / día 16 del presente mes a los señores Profesores y Auxiliares de la Docencia de dedicación exclusiva y semidedicación de esta Casa a las "TERCERAS JORNADAS DE TRABAJO DOCENTE"; teniendo en cuenta que es necesario adelantar la fecha de las mismas debido a otras actividades académicas a realizarse el citado día y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que las "TERCERAS JORNADAS DE TRABAJO DOCENTE" se efectuarán el día 13 del corriente mes y no en la fecha indicada mediante resolución n° 230/80.

ARTICULO 2°.- En virtud de lo anteriormente citado, se modifica para el mencionado día la suspensión de clases y actividades académicas programadas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése amplia difusión en la comunidad universitaria y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 257-80